

# Convocatoria abierta

Bases y condiciones



## PRESENTACIÓN

El Laboratorio de innovación del grupo BID (BID Lab) y la Asociación Civil DECODES (ONG Bitcoin Argentina), a través del **Proyecto DIDI (Identidad Digital para la Inclusión)**, convocan a organizaciones e instituciones públicas, privadas y/o sin fines de lucro de América Latina y Caribe, que ofrezcan servicios financieros y/o sociales, a enviar propuestas para recibir aportes no reembolsables de un fondo asignado para desarrollos de **nuevos casos de uso del modelo de identidad digital auto-soberana basada en blockchain desarrollado por DIDI**. Los modelos a implementar, que deberán contribuir a la inclusión cívica y económica de poblaciones vulnerables, serán de código abierto y licencia de uso libre. Para eliminar el coste transaccional y garantizar la escalabilidad de los modelos se ofrece la infraestructura blockchain gratuita de LACChain y las herramientas de identidad desplegadas sobre dicha red.

**DIDI** es el primer proyecto de **identidad digital auto-soberana** de América Latina y el Caribe (LAC) basado en tecnología blockchain. El concepto de auto-soberanía ha generado cierta confusión reciente pues en algunas ocasiones se ha malinterpretado como que serán los individuos quienes se auto-identifiquen y generen sus propias credenciales de identidad. Diametralmente opuesto es nuestro entendimiento, que busca precisamente fortalecer a las administraciones públicas y organismos competentes para la identificación de personas con nuevos estándares internacionales como las credenciales verificables o los identificadores descentralizados, y nuevas tecnologías como las billeteras digitales o las redes blockchain.

Nacido en el 2016, su objetivo es mejorar los niveles de confianza y derribar algunas de las barreras que impiden el acceso a bienes y servicios de calidad a personas en entornos de pobreza e informalidad. Hoy en día, una enorme cantidad de personas que se encuentran en esta situación sufren la **“penalidad de la pobreza”**, entendida como el mayor costo relativo que enfrentan para acceder a distintos bienes y servicios. Este mayor costo está directamente asociado a la existencia de la **información imperfecta o asimetría informativa**. El mercado, al no contar con información sobre la identidad o el comportamiento económico de estas personas - por ejemplo, domicilio o historial crediticio - no las incluye, o lo hace a un costo muy elevado.

Actualmente, el proyecto se materializa en **ai-di**, una wallet de identidad digital que funciona como un **portadocumentos** donde los usuarios **almacenan credenciales que certifican datos sociales, cívicos y económicos** emitidas por terceros competentes con los cuales se han vinculado, ya sean instituciones o individuos. Estas credenciales pueden estar vinculadas, por ejemplo, al repago de microcréditos, permitiendo crear un historial crediticio; o cualquier otro dato socioeconómico, como información sobre el desempeño laboral, certificados de formación y educación, certificados de vacunación y pasaportes sanitarios, entre otros. En el modelo de identidad digital auto-soberana no es necesario que el verificador contacte directamente al emisor de la información de forma directa, pues puede acudir a un registro descentralizado y público a verificar las pruebas criptográficas de la credencial que el emisor registró y mantiene de manera confiable y segura. Esta es, sin duda, una de las principales diferencias y ventajas con respecto al resto de modelos de gestión de identidad. A su vez, las wallets de identidad permiten acercar y ofrecer un catálogo de bienes y servicios, financieros o no financieros, con mínimos costos de transacción a las poblaciones usuarias.

**LACChain** es la Alianza Global para el desarrollo de blockchain en América Latina y el Caribe compuesta por 37 entidades líderes en blockchain a nivel global y liderada por BID Lab. LACChain apoya el desarrollo de comunidad y ecosistema en la región mediante todo tipo de actividades, retos, hackatones y grupos de trabajo, y desde 2019 mantiene una red pública permisionada basada en tecnología Ethereum (particularmente usa el cliente Hyperledger Besu) con cero costo transaccional y de membresía, y con un equipo técnico a disposición para dar soporte. Se recomienda y valorará muy positivamente el uso de esta red como parte de las propuestas.

**El equipo del proyecto DIDI brindará mentoría y acompañamiento en el proceso de adaptación e implementación** - según el caso - **y aportará fondos no reembolsables para instituciones** interesadas en incorporar este modelo tecnológico a su organización. Si tienes una propuesta de desarrollo tecnológico que a través de la generación de una identidad digital contribuya a la inclusión social de personas en estado de vulnerabilidad, ¡te estamos buscando!

### **¿Qué es la Identidad digital Auto soberana (SSI)?**

La identidad auto-soberana (SSI por su nombre en inglés) propone una **soberanía** para el individuo no en la emisión de la identidad sino en su **administración y presentación a terceros**. En primer lugar, el modelo habilita que los individuos tengan soberanía en la administración y manejo de sus activos y credenciales digitales -como por ejemplo un pasaporte digital, un título académico, un título de propiedad, o divisas tokenizadas- usando billeteras digitales personales y portables como, por ejemplo, una app móvil. En segundo lugar, elimina la necesidad de que la entidad tercera a la que se le presente un activo digital tenga que acudir directamente al emisor para comprobar su veracidad o validez, dado que puede hacerlo contra un registro público y descentralizado como son las redes blockchain.

Los modelos de identidad digital auto-soberana ponen el foco en el **empoderamiento de la persona en cuanto a la administración de sus datos personales**. Esto se contrapone a los sistemas de identidad tradicionales, donde los individuos delegan la administración de su identidad a distintas instituciones que centralizan dicha información. En los modelos de SSI, la persona es la única dueña de su identidad y gestiona los elementos que la componen, controlando el acceso de sus propios datos, de forma digital, y eligiendo con quien compartirlos. Esto se garantiza a través del uso de **wallets o billeteras digitales**, entendidos como repositorios **portables y seguros**.

Asimismo, en los sistemas de SSI sobre blockchain, el **proceso de verificación de los datos** se realiza sobre registros descentralizados de información. En estos modelos, el emisor de las credenciales que conforman la identidad digital deja sobre la blockchain las pruebas criptográficas para que terceros u otras instituciones puedan verificar la credencial presentada por el individuo **de manera rápida, sencilla y segura, reduciendo así fuertemente los costos de los procesos de validación de la identidad**.

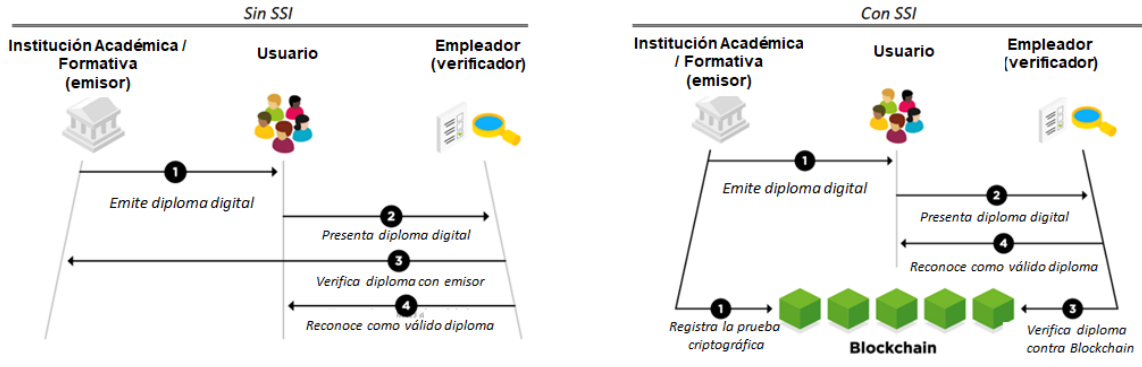


Gráfico adaptado de (Allende, M. 2020) *La identidad digital auto soberana: El futuro de la identidad digital. Auto soberanía, billeteras digitales y blockchain*. BID, BID LAB, LACChain.

## Ventajas de ai-di para organizaciones y personas beneficiarias

La billetera digital **ai-di** utiliza el protocolo de credenciales verificables de la identidad digital auto-soberana, cuyos estándares fueron definidos por *World Wide Web Consortium (W3C)*.

Algunas de las ventajas que ofrece ai-di para organizaciones y personas beneficiarias son:

**Protección de los registros y datos de los usuarios:** se garantiza la seguridad, privacidad, portabilidad, recuperación y resguardo de toda la información.

**Propiedad de la información:** las personas beneficiarias serán las únicas dueñas de la administración de sus credenciales, eligiendo qué tipo de información compartir y con quiénes.

**Generación y almacenamiento de credenciales de las personas beneficiarias:** con datos sociales y económicos necesarios para crear las credenciales que la organización y/o institución considere pertinentes a los fines de contribuir a la inclusión social de las personas beneficiarias. Estas podrán ser utilizadas y compartidas con terceros y otras instituciones.

**Escalabilidad:** a partir del uso de protocolos internacionales y tecnologías de carácter universal, la implementación de los modelos a desarrollar es plausible de ser replicada y expandida en el futuro.

**Interoperabilidad:** los modelos a implementarse, como ai-di, serán multi-blockchain, motivo por el que podrán operar en distintas blockchains, tanto públicas como privadas.

**Digitalización:** digitalizar e informatizar los datos y procesos de trabajo.

**Optimización:** mayor eficiencia y velocidad en los procesos de gestión, acceso, búsqueda de la información y seguimiento, garantizando una mayor trazabilidad de la información.

**Mejoramiento del servicio:** las personas beneficiarias podrán realizar un seguimiento del servicio alcanzado por el desarrollo tecnológico desde el celular.

**Registro del comportamiento:** generación de información objetiva sobre el comportamiento de las personas beneficiarias, acreditando, en caso de ser pertinente, un historial crediticio y una reputación financiera y social verificable.

**Acompañamiento procesos de inclusión y alfabetización digital:** capacitación y asesoramiento en el uso de herramientas digitales, sus ventajas y posibilidades para las personas beneficiarias en el desarrollo de sus emprendimientos personales.

**Posibilidad de ofrecer servicios complementarios de manera digital y directa a través de la app,** reduciendo drásticamente los costos de coordinación y transacción, así como los procesos de validación identitaria

## 2.1 Objetivos de la convocatoria

### 2.1.1 Objetivo general

Contribuir a la inclusión social y económica de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través del desarrollo de una identidad digital auto-soberana basada en blockchain.

### 2.1.2 Objetivos Específicos

- a) Reducir la asimetría informativa que afecta a los sectores más vulnerables y mejorar su acceso a bienes y servicios de calidad.
- b) Aportar al desarrollo de tecnologías descentralizadas enfocadas en beneficios de carácter social.
- c) Promover un nuevo paradigma de identidad que empodere a las personas y mejore su vínculo con las instituciones.
- d) Contribuir a la construcción de un capital reputacional para individuos afectados por la exclusión.
- e) Contribuir a reducir los costos de verificación de información identitaria en los procesos de acceso a bienes y servicios por parte de poblaciones vulnerables.
- f) Contribuir a la inclusión social y económica de poblaciones vulnerables a partir de la inclusión y alfabetización digital.

## 2.2 ¿A quién está dirigida la convocatoria?

La convocatoria está dirigida a **organizaciones e instituciones públicas, privadas o sin fines de lucro registradas en alguno de los países miembros prestatarios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**<sup>1</sup>, que presten servicios financieros o sociales a personas en situaciones de vulnerabilidad, y tengan como mínimo un año de vida. A su vez, dada la naturaleza de la convocatoria, las propuestas podrán ser presentadas de manera conjunta entre una organización y/o institución y un socio de carácter tecnológico.

Esta convocatoria está orientada a procesos que impliquen avanzar en la digitalización de personas beneficiarias e instituciones, fomentando el desarrollo de identidades digitales relevantes, certificadas en origen por una institución con credibilidad y trayectoria, que puedan tener impactos positivos a mediano y largo plazo, sean sostenibles y cuyo proceso de implementación permita obtener aprendizajes que tengan potencial de replicabilidad en otras instituciones similares.

---

<sup>1</sup> A excepción de la República Argentina para la cual se encuentra abierta una convocatoria específica. Más información en: <https://didi.org.ar/convocatoria/>

Entre las instituciones y organizaciones que cumplen estas características, se destacan:

- Estados nacionales, departamentos, provincias, municipios y/o localidades.
- Organismos, Ministerios, Secretarías y/o programas públicos en cualquiera de sus niveles (nacional, departamental, provincial o municipal).
- Instituciones de Microfinanzas (IMFs) y/o similares que desarrollen herramientas de microfinanzas, programas de otorgamiento de microcréditos y/o capacitaciones a microemprendedores.
- Organizaciones de carácter gremial y/o políticas, asociaciones profesionales y/o entidades representativas de trabajadores, empresas, estudiantes, entre otros.
- Organizaciones y entidades que emitan certificados para operaciones de carácter comercial.
- Instituciones educativas y/o organizaciones que desarrollen servicios educativos, capacitaciones y/o de formación, en cualquiera de sus niveles y modalidades.
- Instituciones del ámbito de la salud, el cuidado y el bienestar general.
- Entidades sin fines de lucro, tanto locales como internacionales, que lleven adelante proyectos o programas en América Latina y el Caribe.
- Órganos de carácter legislativo a nivel regional, sean a nivel nacional, departamental, provincial o municipal.
- Órganos de carácter judicial a nivel regional, sean a nivel nacional, departamental, provincial o municipal.
- Empresas concesionarias de servicios públicos, sean estas públicas, privadas o mixtas.
- Entidades públicas descentralizadas.
- Empresas privadas prestadoras de servicios.

### **2.3 Beneficios a asignar a las iniciativas seleccionadas**

Los beneficios a las iniciativas seleccionadas serán aportes monetarios no reembolsables que igualarán hasta en un 100% los fondos monetarios o en especie aportados por la propia institución que implemente la iniciativa para adaptar e implementar las tecnologías desarrolladas por el proyecto DIDI. Dentro de los criterios de selección, se valorará positivamente aquellas postulaciones que tengan mayores niveles de contrapartida, especialmente en efectivo. Habrá dos categorías de premios:

a) Hasta **10.000 dólares** norteamericanos (USD 10.000)\*

b) Entre **10.000 y 50.000 dólares** norteamericanos (entre USD 10.000 y USD 50.000)\*

El comité de evaluación se reserva la posibilidad de revisar y/o definir los montos a otorgar a las iniciativas seleccionadas en función de los criterios rectores de la presente convocatoria (ver apartado 2.7).

*\*Los pagos se realizarán en dólares y se pagarán en cuentas bancarias radicadas en el país donde se encuentra registrada la organización. El esquema de desembolsos estará sujeto al cumplimiento de hitos que se acordarán con las instituciones que resulten seleccionadas para avanzar en la implementación de la iniciativa.*

## **2.4 Requisitos de inscripción y criterios de evaluación**

Las instituciones u organizaciones participantes (descritas en el punto 2.2) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener actividades en al menos un país de América Latina y el Caribe.
- Poder contribuir a empoderar a las personas con las que interactúan a través de información y datos capaces de alimentar la identidad digital de las poblaciones con las que interactúan.
- Tener como mínimo un año de vida y al menos una cartera de 250.
- Poseer capacidad para implementar el proyecto en un plazo de 8 (ocho) meses corridos.
- Comenzar con la implementación del proyecto en un plazo no mayor a 30 días a partir de la selección de los ganadores.

Serán valoradas positivamente las propuestas que cuenten con las siguientes características:

- Alto potencial de (a) Impacto; (b) Innovación; (c) Sustentabilidad y (d) Escalabilidad
- Presentadas por organizaciones o instituciones que cuenten con un equipo fundador (o directorio) multidisciplinario, diverso y con paridad de género
- Propuestas con mayor nivel de apalancamiento de fondos (propios o de terceros)
- Propuestas que beneficien a grupos vulnerables (por ejemplo, mujeres, personas con discapacidad, poblaciones empobrecidas o indigentes, entre otras.)
- Uso de la red de LACChain Besu<sup>2</sup>

## **2.5 ¿Cómo presentar una postulación?**

Se deberá completar el formulario que se encuentra a continuación. Tendrán prioridad para ser consideradas aquellas postulaciones que se presenten de manera completa antes del **15 de junio**. Transcurrida la fecha límite, la convocatoria podrá extenderse según decida la organización del proyecto.

### Documentación a presentar

Formulario completo al cual se puede acceder a continuación:

---

<sup>2</sup> <https://github.com/lacchain/besu-network>





## Formulario



La recepción de la documentación y confirmación de la postulación se realizará mediante un correo electrónico. Para cualquier duda que pueda surgir en torno a la postulación, las instituciones participantes podrán escribir a Proyecto DIDI a [info@didi.org.ar](mailto:info@didi.org.ar). Además, se realizarán una serie de Webinars para aquellas instituciones interesadas en participar de la convocatoria, a modo de presentar los objetivos de la misma, evacuar dudas sobre la postulación y asistir a las instituciones participantes en lo que sea necesario.

Una vez anunciada la selección y el/los ganadores, se contactará con la/s institución/es participante/s que avancen en el proceso. Para estas instancias posteriores, la/s institución/es deberá/n presentar nueva documentación vinculada a la misma (Estatutos, Constancia de registro tributario, Acreditación de autoridades vigentes y del representante legal) y toda documentación de soporte que el comité de selección considere necesaria.

### **2.6 Criterios de evaluación de iniciativas**

Para el presente Concurso se conformará un Comité de Evaluación integrado por:

- un (1) representante de BID Lab
- un (1) representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- dos (2) Representantes de Proyecto DIDI
- un (1) Representante de LACChain
- un (1) Evaluador externo a designar

Serán facultades del Comité de Evaluación:

- Analizar las postulaciones, aceptando o rechazando la participación de las iniciativas postuladas.
- Evaluar las postulaciones y nombrar a los ganadores del concurso.

El Comité de Evaluación actuará con independencia y de acuerdo con las presentes Bases y Condiciones. No podrán ser miembros del Comité aquellas personas vinculadas directamente a alguno de los concursantes.

### Proceso de Evaluación de Aspirantes

El Comité de Evaluación analizará la documentación y el material presentado por los postulantes y aceptará o rechazará las propuestas, en función del cumplimiento de los requisitos del concurso. De dicho procedimiento resultará el grupo de concursantes que participarán por los premios y beneficios nombrados en el punto 2.3.

Los postulantes aceptados por el Comité de Evaluación entrarán en proceso de evaluación y puntuación reglamentado en el apartado Criterios de Evaluación y el sistema de Puntuación y en la tabla *Sistema de Puntuación* del presente documento. En el marco de este proceso se les podrá solicitar información y documentación complementaria.

Toda decisión del Comité de Evaluación será irrevocable, pudiendo declarar el premio vacante, si tras un análisis minucioso de las postulaciones enviadas, ninguna cumpliera con los requisitos de inscripción o no alcancen con un puntaje mínimo de 30 puntos conforme a los criterios de evaluación.

#### Criterios de evaluación y el sistema de puntuación

La evaluación se realizará sobre la base de los siguientes criterios generales compuestos por dos o más ítems cada uno que tendrán diferentes puntajes, determinados en función de los objetivos del concurso. El Comité de Evaluación podrá asignar puntajes por cada ítem en una escala conformada por el valor mínimo posible 0 (cero) y el valor máximo de cada ítem. La sumatoria de todos los ítems resulta en 100 (cien) puntos.

A continuación, se presenta la tabla de criterios e ítems con los puntajes relativos a cada uno:

#### Sistema de puntuación:

<b>CRITERIO</b>	<b>ITEMS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Viabilidad y sostenibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Viabilidad de implementación</li> <li>- Posibilidad de garantizar el sostenimiento del uso de las soluciones tecnológicas incorporadas.</li> <li>- Nuevos proyectos planificados a los cuales se puedan aplicar las herramientas tecnológicas.</li> <li>- Posibilidad de generar nuevos casos de uso.</li> </ul>	25%
<b>Escalabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de crecimiento del proyecto a futuro (en términos territoriales e incluso con alcance regional, y de población alcanzada).</li> <li>- Posibilidad de articular con otras organizaciones</li> </ul>	10%
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos o proyectos implementados en relación a la inclusión social y/o económica.</li> <li>- Trabajos o proyectos implementados en relación a la alfabetización digital.</li> <li>- Trabajos o proyectos implementados que hayan contemplado herramientas digitales.</li> <li>- Ejecución de proyectos con fondos de</li> </ul>	5%

	<p>terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Montos ejecutados en proyectos anteriores.</li> </ul>	
<b>Recursos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición del equipo de trabajo (cantidad, roles).</li> <li>- Disponibilidad de persona formada o con posibilidades de hacerlo, para asumir cada uno de los roles considerados necesarios</li> <li>- Habilidades digitales del equipo de trabajo</li> </ul>	20%
<b>Herramientas tecnológicas (No se evalúa la disponibilidad per se, sino cuando resulten necesarias para la viabilidad de implementación y sostenibilidad)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de información digitalizada o que puede ser digitalizada</li> <li>- Procesos de trabajo digitalizados.</li> <li>- Acceso a desarrollos de integración con sus sistemas informáticos (APIs).</li> <li>- Equipamiento tecnológico (dispositivos) disponible.</li> <li>- Servidores.</li> <li>- Experiencia incorporando y adoptando nuevas herramientas informáticas (aplicaciones, sistemas de gestión, etc.).</li> </ul>	5%
<b>Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en participación y/o implementación en proyectos de innovación.</li> <li>- Posibilidad de aplicar las herramientas tecnológicas a nuevos servicios para personas beneficiarias.</li> <li>- Se evaluará positivamente cualquier elemento innovador de la propuesta</li> </ul>	10%
<b>Impacto social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Foco el población vulnerable (características socioeconómicas y demográficas).</li> <li>- Amplitud del territorio abarcado.</li> <li>- Beneficios a alcanzar para la población destinataria a partir de la implementación de las herramientas tecnológicas.</li> </ul>	25%

## 2.8 Etapas de la convocatoria

El cronograma del concurso es el siguiente:

**5 de mayo de 2021:** Lanzamiento del concurso y apertura de inscripciones.

**15 de junio de 2021:** Cierre de inscripciones.

**15 de julio de 2021:** Selección y comunicación de los ganadores o pre-seleccionados.

**15 de agosto de 2021:** Implementación del proyecto.

## **Consideraciones generales**

1- Se considerará que las instituciones participantes han prestado su consentimiento a brindar los datos solicitados en el formulario de postulación. Dichos datos serán almacenados en una base de datos de las organizaciones convocantes, la cual solo podrá ser utilizada exclusivamente por la misma, a los fines del envío de material publicitario y/o promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico, debiendo en cualquier caso suscribir el consentimiento respectivo en los términos de la Ley 25.326 de la República Argentina y sus normas modificatorias y complementarias. En los términos del Art. 6 de la mencionada Ley 25.326, el participante podrá acceder, rectificar o suprimir sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a: [info@didi.org.ar](mailto:info@didi.org.ar). Del mismo modo, se deja constancia que la base de datos cumple con las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

2- Las organizaciones convocantes podrán, a su sólo criterio, modificar la duración de la Convocatoria y los Premios por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. Las organizaciones convocantes podrán suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables a las organizaciones convocantes, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de las instituciones participantes. Las organizaciones convocantes serán las únicas que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

3- Publicidad: La presente convocatoria podrá ser publicitada mediante la página web de las organizaciones convocantes, mediante redes sociales, medios gráficos y/o televisivos, y/o cualquier otro medio que considere conveniente.

4- Responsabilidad: Las instituciones participantes, al aceptar estas Bases, reconocen que las organizaciones convocantes NO serán responsables de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al ganador/es, y/o acompañantes, y/o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la adjudicación, uso o utilización del Premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada institución participante. Tampoco serán responsables por fallas en la red telefónica, la red Internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la convocatoria. El/los ganador/es asumen por su cuenta y cargo los daños y perjuicios, de cualquier tipo que fueren, que pudieren sufrir sobre su persona o bienes, con motivo de la utilización del Premio. Las organizaciones convocantes no tendrán ni asumirán ningún tipo de responsabilidad en ese sentido. Las organizaciones convocantes y los auspiciantes no se

responsabilizan de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el/los ganador/es luego de efectuada la entrega del Premio correspondiente.

5- Jurisdicción. Ley Aplicable. Domicilios: Las presentes Bases y Condiciones se regirán exclusivamente de conformidad con la ley de la República Argentina. A los efectos de la presente convocatoria, las instituciones participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y constituyen domicilio en el lugar indicado en el encabezamiento -para el caso de las organizaciones convocantes- y en el indicado al ingresar sus datos -para el caso de cada institución participante, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.